EN TORNO AL PRINCIPIO «NIHILI NULLA SUNT ATTRIBUTA»

IGNACIO ANGELELLI

En Descartes y en algunos autores posteriores encontramos un principio que en una de sus formulaciones dice: nihili nullas esse affectiones sive qualitates ¹. El texto francés correspondiente pone: le néant n'a aucunes qualitez ny proprietez ². Descartes en otro lugar utiliza el término 'atributo': per communem illam notionem, quod nihili nulla sint attributa, nullaeve proprietates aut qualitates ³. En una oportunidad el atributo es calificado de «real»: quia naturali lumine notum est, nullum esse posse nihili reale attributum ⁴. Luego de Descartes el principio se repite con los mismos términos: le néant n'a point de proprietez (Malebranche ⁵), nihili nulla enim est affectio (Geulincx ⁶), le neant n'a aucune proprieté (Regis ⁷),

- 1. Principia Philosophiae I, 11: «lumine naturali esse notissimum, nihili nullas esse affectiones sive qualitates; atque ideo ubicunque aliquas deprehendimus, ibi rem sive substantiam, cujus illae sunt, necessario inveniri». Oeuvres de Descartes, ed. Adam-Tannery, Paris, 1964 etc., vol. VIII, 1, p. 8.
 - 2. A. T. IX, 2, p. 29.
 - 3. Principia Philosophiae, I, 52, en A. T. VIII, 1, p. 25.
 - 4. Secundae Responsiones, en Rationes Dei..., A. T. VII, p. 161.
- Entretiens, en Oeuvres Complètes, Vrin, Paris, 1965, vols. 12-13, pp. 32-33.
- 6. Annotata ad Metaphysicam, in Opera, vol. 2, p. 267: «Cogitatio seu cognitio dicit ordinem ad cognoscens et cognitum. Et quidem necessario, dum exsistit cognitio, et cognoscens est aliquid, et cognitum etiam est aliquid; ni-hili enim nulla est affectio, adeoque impossibile est, ut vel cognoscat vel cognoscatur nihil».
- 7. Cours Entière de Philosophie, Amsterdam, 1961, reimpresion New York, vol. I, p. 69.

nihili nullas esse proprietates (LEIBNIZ 8). El principio aparece en la Crítica de la Razón Pura con la palabra 'predicado': non entis nulla sunt praedicata 9 y con 'idea' en un Ars Cogitandi de 1701: nihili nulla est idea 10.

Todo lo citado ocurre en DESCARTES o bien luego de él. Surge la cuestión del origen pre-cartesiano del principio ¹¹. DESCARTES lo presenta como procedente del *lumen naturale*, lo cual ya es un indicio de que lo ha encontrado en algún texto escolástico, pero ¿en cuál? La siguiente ocurrencia pre-cartesiana del principio (GOCLENIUS) puede servir de pista para una investigación más detallada: «...cogitandi de regula, qua etiam Jurisconsulti, et Theologi. Non entis nulla sunt accidentia, nullae qualitates...» ¹² (observamos aquí el término 'accidente', que no parece ocurrir luego de DESCARTES).

Una razón sistemática que justifica el estudio de un principio que al fin de cuentas es una miniatura histórica, reside en que su interpretación nos fuerza, como veremos, a leer los términos claves 'atributo', 'afección', 'propiedad', 'cualidad'... de una manera que no es hoy la habitual, a saber como designaciones de entidades concretas más bien que abstractas. En la terminología filosófica actual, sobre todo en las tradiciones más o menos lógicas o analíticas, por 'atributo' o 'propiedad' se suele entender algo no sensible, algo «universal» quizás, que no está en lugar o tiempo alguno.

El principio tiene una estructura relacional. La nada no tiene afecciones, por lo cual —dice Descartes— cuando topamos con una afección o cuadidad podemos estar bien seguros de que hay allí una cosa cujus illae sunt, de que aquéllas son afecciones o cualidades. Las afecciones o cualidades son tales repecto a otra cosa. Supone por consiguiente el principio la existencia de una relación R. ¿Qué es exactamente esta relación R? De momento sólo sabemos que los referentes en R (= cosas que están en R respecto a algo) son designados indistintamente por cualquiera de los términos siguientes:

- 8. Opuscules, ed. Couturat, p. 356.
- 9. Kritik der reinen Vernunft, B 821.
- 10. Ars Cogitandi, Utrecht, 1701, p. 155 (ejemplar del autor).
- 11. Algunos autores parecen dar por descontado que se trata de un principio escolástico, pero sin prueba. Por ejemplo, Brittan.
- GOCLENIUS, Problemata Logica, Marpurgi 1597, reimpresión Minerva 1967, I, 46.

propiedad, atributo, predicado, cualidad, afección... (accidente en Goclenius, idea en el *Ars Cogitandi*). Para los fines de este trabajo no parece necesario distinguir entre los significados de estos términos. Los relatos en R (= cosas respecto a las cuales hay algo que está en relación R) son designados por 'substancia', 'res'.

Un aspecto del principio que requiere aclaraciones es la expresión 'la nada' ('nihil', 'le néant'). El artículo determinado singular 'la' (o 'el') constituve normalmente en castellano dos tipos de expresiones legítimas: (1) 'el F' como descripción del único objeto que es F (en por ejemplo 'el hombre que robó el banco aver'), (2) 'el F' usado en el sentido llamado genérico, por ejemplo cuando decimos 'el hombre es racional' o 'la foca puede extinguirse'. La interpretación de 'la nada' como descripción de un objeto individual o como descripción genérica (de muchos objetos individuales: esta nada, aquella nada...) no parece plantearse en lo que se refiere a las ocurrencias cartesianas y post-cartesianas del principio, o no parece ser necesaria para entenderlas, como veremos. Parece ser suficiente entender 'la nada' como una abreviatura de una frase cuantificacional. como si en vez de decir «no hay hijos sin padres» dijéramos «la nada no tiene hijos». En nuestro caso, en vez de «no hay propiedades sin substancias» o «si hay propiedades, entonces hay substancias», decimos «la nada no tiene propiedades». Esta eliminabilidad de la expresión 'la nada' (en la medida en que se justifique, como creo ocurre en Descartes y posteriores) nos permite dejar de lado el tipo de cuestiones como «si la nada no existe, ¿cómo podemos hablar de ella?» etc., tipo de cuestiones que, dicho sea de paso, es considerado por GOCLENIUS (loc. cit.).

Pero aparte de la expresión 'la nada' el principio ofrece material suficiente para desafiar al más experto de los ontólogos. Tanto la estructura relacional R (cuya estructura hay que desentrañar) como las palabras que designan referentes o relatos en R constituyen un reto a la exégesis.

Conozco cuatro interpretaciones: la leibniziana, la kantiana, la que llamaré del «importe existencial» y la que denominaré de «accidentes individuales». Como he indicado, en estas interpretaciones la expresión 'la nada' se deshace, queda eliminada en términos cuantificacionales. Podríamos anotar como quinta interpretación o tipo de interpretaciones, aquélla en que la expresión 'la nada' es considera-

da como genuina designación de un objeto, lo que parece requerirse en el caso de Goclenius.

Comencemos por Leibniz 13. Esta explica que un presunto objeto al que llamaremos N, est nibil o non-ens si y solamente si N es omnium privatium, o sea si N no tiene ninguno de los predicados de una cierta lista A,B,C,... A LEIBNIZ le parece que esta teoría suya corresponde o tiene que ver con el principio de que la nada no tiene atributos. Leibniz, evidentemente, no se preocupa primariamente por interpretar el principio sino que al desarrollar sus propias ideas supone o advierte que la fórmula tradicional es relevante (huc pertinet) para lo que él dice. Si N es nada, non-ens, será omnium privativum, donde el 'omnium' se refiere a la lista de predicados A.B.C.... Ahora bien, Leibniz sugiere que todas las sentencias «N est A», «N est B»... son falsas y por tanto sus negaciones «N non est A»..., son verdaderas. O sea que no podrá entenderse al 'omnium' como incluvendo cualquier predicado, no por ejemplo a los predicados negativos «...no es A»... etc. Esto acota el alcance del principio: la nada no tiene propiedades positivas para usar la terminología de LEIBNIZ. Históricamente, esto pone a LEIBNIZ en la línea de Categoriae c. 10, donde se dice que si Sócrates no existe, afirmar «Sócrates está enfermo» es falso pero su contradictoria «Sócrates no está enfermo» es verdadera.

KANT por el contrario parece entender el principio de manera

13. He aquí tres textos de LEIBNIZ con nuestro principio:

«Esto N non est A, item N non est B, item N non est C, et ita porro, tunc dici poterit N est Nihil. Huc pertinet quod vulgo dicunt, non Entis nulla esse Attributa». Opuscules, ed. Couturat, p. 252.

«Non Ens est... omnium privativum, sive non-Y, hoc est non-A, non-B, non-C, etc. idque est quod vulgo dicunt nihili nullas esse proprietates». *Ibid.*, p. 356.

«Nihil est cui non competit nisi terminus mere negativus, nempe si N non est A, nec B, nec C, nec D et ita porro, ita ut nullus reperiatur terminus positivus qui eis sit praedicatum, tunc N dicitur esse nihil. Nihil: nec A, nec B, nec C etc. Itaque axioma illud vulgare: Non Entis nulla sunt attributa, continet ipsius nihili seu non Entis definitionem». Leibniz, Fragmente zur Logik, ed. F. Schmidt, Berlin 1960, p. 478.

El tercer texto (que debo a H. Burkhardt) es sin duda el más importante pues en él se explicita la requerida precisión: la nada no tiene propiedades positivas.

Del principio en Leibniz se ha ocupado B. Mates.

tal que si Sócrates no existe (o es un objeto inaccesible a nuestra experiencia posible) no podemos ni afirmar ni negar nada de él; ni lo bajahend ni lo verneinend puede aceptarse: beides ist unrichtig ¹⁴. En esta interpretación kantiana la nada realmente parece carecer de toda propiedad; al no existir Sócrates, tanto «Sócrates está enfermo» como «Sócrates no está enfermo» carecen de sentido, no son ni verdaderas ni falsas. (Si en vez de Sócrates consideramos uno de los objetos que exceden a toda experiencia posible, que es en realidad el contexto en el cual Kant trae a colación nuestro principio, se podría interpretar el 'beides unrichtig' de Kant en el sentido de la lógica intuicionista, que no quita el sentido a una proposición y a su negación pero que no permite afirmar que una de ellas es verdadera).

Veamos ahora la interpretación que he llamado del «importe existencial». Un lector actual, acostumbrado a tomar 'propiedad', 'predicado', 'atributo' en el sentido de entidad abstracta (universal, etc.) o si no de entidad, de término general, se inclinará probablemente a interpretar el principio de manera que equivale a lo que en lógica se llama la hipótesis del importe existencial de predicados, es decir, que para todo predicado F, existe un objeto x tal que x es F.

Esta lectura del principio ha sido sostenida, por ejemplo, por Anthony Kenny en su libro sobre Descartes ¹⁵. Kenny se refiere al principio en las páginas 50 y 60, pero que su manera de entenderlo es la del importe existencial sólo se revela más adelante, cuando Kenny discute el argumento ontológico:

«if the ontological argument is not to be a great petitio principii, it is essential that it should be possible to prove properties of the problematically existent. It must be possible, at least in some cases, to be sure that X is F without being sure that X exists. But if that is so, then what becomes of «cogito ergo sum»? I have argued that it is an essential step in the cogito that every attribu-

^{14. «...}non entis nulla sunt praedicata, d.i. sowhol was man bejahend als was man verneinend von dem Gegenstande behauptete, ist beides unrichtig, und man kann nicht apagogisch durch die Widerlegung des Gegenteils zur Erkenntnis der Wahrheit gelangen», Kritik der reinen Vernunft, B, 821. BRITTAN se ha ocupado del principio en Kant.

^{15.} Descartes, New York 1968.

te must belong to a substance» (pp. 169-170, lo subrayado es mío, y revela, a mi juicio, que Kenny entiende el principio según el «importe existencial»).

La interpretación del importe existencial me parece extremadamente inverosímil.

Reflexionando sobre las tres interpretaciones que hemos considerado, veremos que en todas ellas la relación R es analizada como predicación. La cuarta interpretación, la de «accidentes individuales», que es la que propongo para el caso de Descartes, requiere un cambio radical: la relación R pasa a ser *inherencia*, y consiguientemente los referentes y relatos en R también cambiarán su status ontológico. Los referentes serán, como ya se advierte, accidentes individuales.

Poca gente tiene actualmente la menor idea de tales aspectos de la ontología tradicional. Incluso los que se especializan en filosofía griega tienden a borrar la cuestión de los accidentes individuales, diciendo que es una proyección post-aristotélica, un dogma post-aristotélico. Aunque sea así, lo que interesa es que los accidentes individuales se han establecido sólidamente en la historia de la ontología aristotélica. En el corpus aristotélico hay un pasaje notable que puede considerarse la fuente o una fuente principal de esta teoría. Me refiero a Categoriae 2, 1a,20-1b,10. En este pasaje encontramos una clasificación de todos los onta en cuatro grupos. Las cuatro clases de entidades acabaron por ser llamadas del siguiente modo: sustancias individuales, sustancias universales, accidentes individuales v accidentes universales. Estas cuatro expresiones se construyen mediante una combinación de referentes y relatos en dos relaciones cuya distinción es fundamental: la relación de estar en un sujeto (a veces llamada inherencia) y la relación de ser dicho o ser predicado de un sujeto. Los accidentes están en relación de inherencia respecto a las sustancias, mientras que los universales están en relación de predicación respecto a sus inferiores o individuos. Esta clasificación ha sido representada en ediciones antiguas y en manuscritos mediante un diagrama al que he llamado «cuadrado ontológico», cuyas peripecias he esbozado en otro sitio 16. Los aspectos del cuadrado ontológico en que

^{16.} Cf. mis Studies on G. Frege and traditional philosophy, Reidel, 1967, capítulo I.

más hay que insistir porque son los más olvidados, son dos (1) la distinción de fondo entre las dos relaciones inherencia y predicación, (2) la consolidación, a lo largo de la historia, de la clase de accidentes individuales, de tal manera que el mundo externo, lo «out there», lo extra animam, lo que está aún si no lo pensamos, incluye no solamente a las sustancias individuales: este caballo, este hombre, sino también a individuos muy pequeñitos, como este blanco, esta cantidad, y así sucesivamente para cada categoría, los cuales individuos pequeñitos por cierto no son, sino que son-en, pero no por ello dejan de poseer todos los privilegios o limitaciones de la individualidad, como la espacio-temporalidad. Los accidentes individuales no son entes abstractos. Se perciben con los sentidos. No pueden estar en dos lugares a la vez, viajan junto con las sustancias en que inhieren, etc.

Actualmente se desconocen estas pintorescas características del cuadro ontológico, pero hay que decir que ya en la tradición las distinciones del cuadrado ontológico no han sido siempre acompañadas por buenas y adecuadas precisiones terminológicas. Se sigue que hay que estar *en garde*, especialmente cuando tratamos con autores del así llamado período moderno, que han supuesto normalmente tanta ontología tradicional sin tener la paciencia de contárnoslo.

Me apresuro a aclarar (antes de que sea demasiado tarde) que es posible hablar de sustancias, accidentes y relaciones de inherencia sin creer en tales cosas. Personalmente, estimo que el ocuparse de estas nociones tiene ante todo el valor de ayudarnos a desmontar el pasado (y a veces incluso el presente) filosófico. El concepto que a mi juicio mantiene valor sistemático es el de predicación.

Volvamos ahora a nuestro principio. El texto que sigue, de Des-CARTES, nos proporciona una conexión entre el principio y la ontología clásica de accidentes y sustancias:

«Il est certain que la pensée ne peut pas être sans une chose qui pense, et en general aucun accident et aucun acte ne peut pas être sans une substance de laquelle il soit l'acte» ¹⁷.

Este texto tiene dos partes. En la primera aparece lo que ha dado en llamarse «premisa del argumento del cogito»: si x piensa, enton-

17. «Respuesta» a «terceras objeciones», en A. T. IX, 1, p. 136. En latín, Responsio a Objectiones Tertiae, en A. T. VII, p. 175.

ces x existe. En la segunda parte se nos ofrece una generalización de esa premisa del cogito: «no hay accidentes sin sustancias», nullum accidens invenitur sine substantia, que es una tesis muy tradicional, a la que, por brevedad, llamaré tesis A.

Se recordará que también nuestro principio ocurre en DESCARTES como una generalización de la premisa del cogito.

La lectura que propongo del principio en Descartes empieza por identificarlo con la tesis A. Se podría objetar que quizás el término 'accidente' (de la tesis A) no es uno de los términos que desfilan por nuestro principio. Si esto es así, ello se debe solamente a un prejuicio de Descartes, del que podemos prescindir aquí. Por lo demás, la identificación de nuestro principio con la tesis A ha parecido obvia a críticos de Descartes enterados de la tradición (Gilson, Cronin 18).

Pero identificar a nuestro principio con la tesis A es sólo un comienzo. La tesis A tal como la hemos presentado más arriba es aún ambigua e insuficiente. Hay que precisarla diciendo que no hay accidentes *individuales* sin una sustancia en la cual inhieren. Sin esta precisión, no se ve en qué residiría el interés de la tesis A y en qué se diferenciaría de cualquier tesis general antiplatónica que diga que no hay universales sin individuos (o algo parecido).

La interpretación que propongo del principio en Descartes consiste en identificarlo con la tesis A entendida con la precisión susodicha: no puede darse un accidente individual sin una sustancia (también individual, naturalmente). Lo curioso de esta interpretación es que nos fuerza a entender las propiedades, atributos, afecciones, cualidades de que se nos habla en las formulaciones cartesianas del principio como individuos accidentales, o accidentes individuales. Esto puede parecer a algunos un tour de force semántico sobre todos estos términos, que actualmente suelen sugerir entidades abstractas, universales. Pero justamente en ésto, es decir en forzarnos a un buen ejercicio de sentido y flexibilidad histórica, veo la principal utilidad de ocuparse de un principio tan minúsculo. Por otra parte, la interpretación propuesta tiene sus ventajas: gracias a ella se empiezan a

^{18.} GILSON, en su comentario de *Descartes: Discours de la Méthode*, Vrin, Paris, 1947, p. 303 y sobre todo 304 (con referencia a un curso de Levy-Bruhl). También pp. 295-298. Cronin, *Objetive Being in Descartes and Suárez*, Gregorian University Press, Roma 1966, pp. 162 ss.

entender algunas frases asociadas por Descartes con el principio. Por ejemplo, cuando nos dice: «ex hoc quod aliquod attributum adesse percipiamus...» ¹⁹ o en la traducción francesa «losqu'on en rencontre quelqu'un» ²⁰: «cuando nos encontramos con un atributo», como si dijera «cuando vamos por la calle y tropezamos con un atributo». Estas frases suenan muy raras si se piensa en atributos como entidades abstractas, pero se vuelven muy plausibles si se toma 'atributo' como accidente individual, como algo que se percibe con los sentidos y con lo cual prácticamente uno puede tropezar. El principio de Descartes dice algo muy parecido a lo que hacemos, en nuestra ontología cotidiana, cuando oímos voces del piso vecino e inferimos que hay alguien que las emite, pues la nada no hace ruido.



^{19.} Principiae Philosophiae, I, 52, en A. T. VIII, 1, p. 25.

^{20.} A. T. IX, 2, p. 47.